



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **193-2023** - MPT

Tacna, **27 MAR. 2023**

VISTOS:

El Informe N° 0103-2023-ETP-OC-OGAyF/MPT de fecha 17 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Contabilidad, Memorandum N° 0547-2023-GIO-MPT-TACNA-MPT de fecha 08 de marzo de 2023, emitido por el Gerente de Ingeniería y Obras, Informe N° 214-2023-OGSI-GM-MPT/TACNA de fecha 09 de marzo de 2023, emitido por la Oficina General de Supervisión de Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, se aprueba las Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa en el numeral 11, dispone: *"Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta"*.

Que, el Subnumeral 7.2.2.4) del Numeral 7.2.2 de la Recepción de la Obra o Proyecto de la Directiva N°001-2014-OPPyR/MPT *"Directiva para la ejecución de proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Tacna"*, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 0100-14, establece que: *"En el primer trimestre de cada año se conformará la Comisión de Recepción de Proyectos, la cual tendrá vigencia de un año y será formalizada mediante Resolución de Alcaldía, dicha comisión estará integrada por personal idóneo de la institución que no tengan participación directa en la ejecución del proyecto"*, y el numeral 7.2.2.5 de la misma norma citada, señala: *"La Comisión de Recepción de Proyectos procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del Informe Final de proyecto aprobado por el inspector de proyecto y efectuará las pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario de recepcionado el informe final aprobado suscribiendo en señal de conformidad la respectiva acta de recepción de mismo"*.

Que, el Informe N° 130-2023-OGSI-GM/MPT de fecha 15 de febrero de 2023, la Oficina General de Supervisión de Inversiones, solicita la Conformación del Comité de Recepción de Obra de la Municipalidad Provincial de Tacna para el ejercicio fiscal del año 2023 de proyectos ejecutados bajo la modalidad de administración directa.

Que, el Memorandum N° 0547-2023-GIO-MPT-TACNA-MPT de fecha 08 de marzo de 2023, el Gerente de Ingeniería y Obras, propone al Arq. Carlo Cesar Málaga Muñoz como miembro Titular y al Arq. Ronald Humberto Ortegá Huanca como miembro Suplente para la conformación de la Comisión de Recepción de Obras de la Municipalidad Provincial de Tacna para el ejercicio fiscal del año 2023.

Que, el Informe N° 0214-2023-OGSI-GM-MPT/TACNA de fecha 09 de marzo de 2023, la Oficina General de Supervisión de Inversiones, propone al Ing. Arnold Igor Berrios Flores como Titular y al Arq. Cynthia Kimberly Vargas Ríos como Suplente para la conformación de la Comisión de Recepción de Obras de la Municipalidad Provincial de Tacna para el ejercicio fiscal del año 2023.



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 193-2023 - MPT

Que, el Informe N° 0103-2023-ETP-OC-OGAyF/MPT de fecha 17 de marzo de 2023, la Oficina de Tesorería, propone al C.P.C. Jaime Larico Cora como Titular y la C.P.C. Elena Ynés Torres Pérez como Suplente.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, informe técnico y el ordenamiento jurídico vigente de la materia, se debe aprobar la Conformación del Comité de Recepción de Proyectos en la Municipalidad Provincial de Tacna para el ejercicio fiscal 2023; en este extremo corresponde la emisión acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 001-2014-OPPyR/MPT, y contando con el visto bueno de la Oficina General de Supervisión de Inversiones, Gerencia de Ingeniería y Obras, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE PROYECTOS EJECUTADOS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA; el cual estará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	ARQ. CARLO CESAR MALAGA MUÑOZ	TITULAR	GIO
	ARQ. RONALD HUMBERTO ORTEGAL HUANCA	SUPLENTE	GIO
MIEMBROS	ING. ARNOLD IGOR BERRIOS FLORES	TITULAR	OGSI
	ARQ. CYNTHIA KIMBERLY VARGAS RIOS	SUPLENTE	OGSI
MIEMBROS	C.P.C. JAIME LARICO CORA	TITULAR	OC
	C.P.C. ELENA YNES TORRES PEREZ	SUPLENTE	OC

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los profesionales establecidos en el Artículo Primero de la presente Resolución, deberán cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas en la Directiva N° 001-2014-OPPyR/MPT, DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA y demás disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental la notificación a los miembros integrantes de la comisión y la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna, www.munitacna.gob.pe/normas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Crnl PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE

C.c. Alcalde
GM
GIO
OGAyF
OGSI
Interesados
Archivo
PMGB/